**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

**FUERZA AEROESPACIAL**
**COLOMBIANA COMANDO AÉREO**
**DE COMBATE No.2**

**RESOLUCIÓN NÚMERO No.**
**005(27-ABRIL-2026)**

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026**, cuyo objeto consiste en **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA, DEL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2 Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**EL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL CACOM-2**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen, adicionen o complementen,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de mayo de 2022, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-2, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que mediante Resolución No. 001 del 26 de enero de 2026 se nombran el Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y los Supervisores del Proceso para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA, DEL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2 Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones (CPA) Código objeto contractual 2026 - CACOM 200090 del 26 de **ENERO** de **2026**, por valor de **$335.950.000,00** con el cual la adquisición de los servicios objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado. distribuido en los siguientes rubros y destinaciones:

| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|---|
| 02-02-02-008-007-01-5 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | MANTENIMIENTO A LOS GENERADORES ELECTRICOS | $ 155.950.000,00 |
| 02-02-02-008-007-01-5 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS | $ 40.000.000,00 |
| 02-02-02-008-007-01-5 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELECTRICAS | $ 40.000.000,00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 02-02-02-008-007-01-5 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES | $ 50.000.000,00 |
| 02-02-02-008-007-01-5 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | OMEGA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TRANSFORMADORES DEL BLARP Y LOS PACARP. | $ 50.000.000,00 |
| **TOTAL** | | | **$ 335.950.000,00** |

Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **8826** del 27 **de ENERO de 2026** por valor de **$335.950.000,00**; el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación, bajo los siguientes rubros:

| RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION | VALOR |
|---|---|---|---|
| 02-02-02-008-007-01-5 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | MANTENIMIENTO A LOS GENERADORES ELECTRICOS | $ 155.950.000,00 |
| 02-02-02-008-007-01-5 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS | $ 40.000.000,00 |
| 02-02-02-008-007-01-5 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES ELECTRICAS | $ 40.000.000,00 |
| 02-02-02-008-007-01-5 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | MANTENIMIENTO TRANSFORMADORES | $ 50.000.000,00 |
| 02-02-02-008-007-01-5 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO | OMEGA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TRANSFORMADORES DEL BLARP Y LOS PACARP. | $ 50.000.000,00 |
| **TOTAL** | | | **$ 335.950.000,00** |

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el Departamento de Compras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa reglamentado por la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Funciones del Comité Estructurador

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el **24 de FEBRERO de 2026** y quedará hasta el **12 de MARZO de 2026** y se puso a disposición de los interesados los estudios y documentos previos para que los posibles oferentes los consultaran y presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será limitado a Mipymes Nacionales, toda vez que las empresas que realizaron dicha solicitud cumplen con el lleno de requisitos.

Que, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones de carácter técnico y económico por parte de las empresas CIELO MARIA GONZALEZ RAMOS SELTEL S.A.S, y CHIRSTHIAN CAMILO RIVERA CASTILLO

- ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S, a las cuales se les dio respuesta a través del respectivo documento publicado en la plataforma de SECOP II el 06 de marzo de 2026 y que la Entidad no acogió las observaciones presentadas.

Que, en virtud de lo anterior, todas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron revisadas y contestas para la expedición del pliego definitivo.

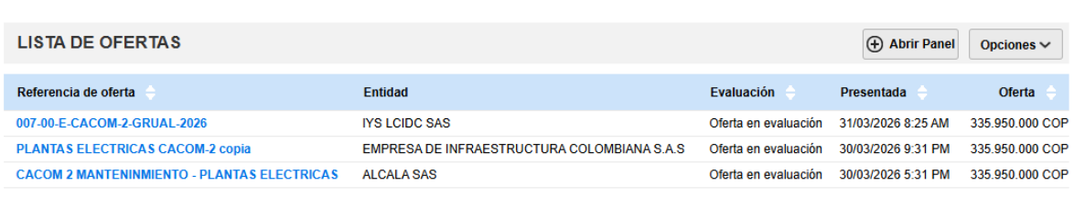
Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se dispuso la apertura del proceso de selección Abreviada en la Modalidad de Menor Cuantía **No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026** cuyo objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA, DEL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2 Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, mediante la Resolución No. 002 del 11 de marzo de 2026, con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el portal de contratación SECOP II el pliego de condiciones definitivo entre el 12 de marzo de 2026 y el 19 de marzo de 2026.
Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones se presentaron manifestación de interés de 73 interesados, de conformidad con el listado descargado de la sección ***"PROVEEDORES INTERESADOS"*** de la plataforma SECOP II.
Que una vez verificado el listado descargado de la sección PROVEEDORES INTERESADOS - plataforma del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral 16. Manifestación de interés del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, no se evidenciaron novedades por las cuales las 73 manifestaciones presentadas fueron habilitadas para participar en el sorteo de consolidación de oferentes según consta acta No. 002 del 19 de marzo de 2026.
Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó sorteo de oferentes por superar las diez (10) manifestaciones de interés, quedando seleccionados los siguientes proponentes, según consta acta No. 002 del 19 de marzo de 2026, publicada en la misma fecha de conformidad con el cronograma del proceso.

| **OFERENTES SELECCIONADOS EN SORTEO** | | |
|---|---|---|
| | **NUMERO PARA SORTEO** | **PROVEEDORES INTERESADOS** |
| 1 | 3 | MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS |
| 2 | 30 | ARCOP INGENIERIA SAS (ARCOP ING SAS) |
| 3 | 29 | TELEACCESS LTDA |
| 4 | 62 | INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S (IYS LCIDC SAS) |
| 5 | 69 | LOAR INGENIERIA SAS (LOAR SAS) |
| 6 | 15 | AMBIENTE VIABLE SAS |
| 7 | 13 | Alcala Arquitectura & Comunicaciones S.A.S. (ALCALA SAS) |
| 8 | 55 | EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S |
| 9 | 33 | CONSORCIO HUILA SUR |
| 10 | 46 | CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS |

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso para hacer observaciones al pliego de condiciones, no se presentaron observaciones de carácter, jurídico, técnico y económico al contenido del pliego condiciones definitivo.

Que con fecha 31 de marzo de 2026, a la hora señalada en el cronograma, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de las ofertas en SECOP II, presentándose TRES (03) ofertas, por parte de: IYS LCIDC SAS, EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S y ALCALA SAS, cuya lista de oferentes fue debidamente publicada en SECOP II.


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 | IYS LCIDC SAS | Oferta en evaluación | 31/03/2026 8:25 AM | 335.950.000 COP |
| PLANTAS ELECTRICAS CACOM-2 copia | EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S | Oferta en evaluación | 30/03/2026 9:31 PM | 335.950.000 COP |
| CACOM 2 MANTENINMIENTO - PLANTAS ELECTRICAS | ALCALA SAS | Oferta en evaluación | 30/03/2026 5:31 PM | 335.950.000 COP |

Que se envió las ofertas recibidas en desarrollo de este proceso a los comités Jurídico, Económico

y Técnico para su evaluación y concepto, quienes fueron nombrados mediante Resolución No. 003 del 31 de marzo de 2026.
Que durante el termino de evaluación de las ofertas, se realizaron la ADENDA 01 y ADENDA 02, la cual modificaron el cronograma del proceso, para la publicación del informe de Evaluación para el día 13 de abril de 2026.

Que los comités Jurídico, Económico y Técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

1. **LISTA DE OFERENTES**


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 | IYS LCIDC SAS | Oferta en evaluación | 31/03/2026 8:25 AM | 335.950.000 COP |
| PLANTAS ELECTRICAS CACOM-2 copia | EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S | Oferta en evaluación | 30/03/2026 9:31 PM | 335.950.000 COP |
| CACOM 2 MANTENINMIENTO - PLANTAS ELECTRICAS | ALCALA SAS | Oferta en evaluación | 30/03/2026 5:31 PM | 335.950.000 COP |

1. **RESUMEN DE LA EVALUACION**

| REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y JURÍDICO OFERENTE | EVALUACIÓN ECONÓMICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN JURÍDICA |
|---|---|---|---|
| ALCALÁ SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| IYS LCIDC S.A.S | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |

**CONCLUSIÓN**

Una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, se evidencia que ninguno de los proponentes cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
En efecto, aunque algunos oferentes cumplen parcialmente con ciertos criterios, ninguno acredita simultáneamente el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, condición indispensable para ser considerado habilitado dentro del proceso de selección.

En consecuencia, no es procedente continuar con la evaluación comparativa ni establecer orden de elegibilidad entre las ofertas presentadas.

2. **Consolidado de evaluación con base en los siguientes documentos, que rindieron los informes de evaluación por parte de los comités técnico, económico y jurídico, y publicados en el SECOP II el día 13 de abril de 2026, dentro del proceso de referencia.**

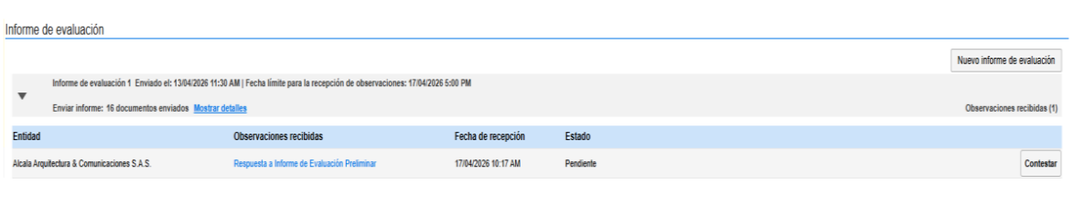
Oficio Radicado No FAC-S-2026-071851-CI del 10 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2- SECOM-GRUAL-ESSER-BASE.

Oficio No FAC-S-2026-070890-CI del 9 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2- SECOM-GRUAL-ESTIN.

Oficios concepto comité jurídico evaluador del 09 de abril de 2026.

Anexos correspondientes de los comités técnico, económico y jurídico evaluador.

Que se dio cumplimiento a la publicación del Informe de evaluación en el sistema electrónico de Contratación SECOP II de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y se dio traslado a los oferentes para presentar sus observaciones, por el lapso comprendido entre el **13 de abril de 2026 a las 11:30 horas y el 17 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas**, de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso.


Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 13/04/2026 11:30 AM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 17/04/2026 5:00 PM

Enviar informe: 16 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (1)

| Entidad | Observaciones recibidas | Fecha de recepción | Estado | |
|---|---|---|---|---|
| Alcala Arquitectura & Comunicaciones S.A.S. | Respuesta a Informe de Evaluación Preliminar | 17/04/2026 10:17 AM | Pendiente | Contestar |

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, se presentaron subsanaciones y/u observaciones al informe de evaluación por parte de los proponentes: IYS LCIDC SAS y ALCALA SAS.

Que una vez recibidas las observaciones se procedió a remitirlas a los comités evaluadores Jurídico, Técnico y Económico para su verificación y respuesta.

Que se dio respuesta a las observaciones presentadas mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 21 de abril de 2026, publicadas en el portal de contratación SECOP II el 23 de abril de 2026.

Que, en razón a las subsanaciones y observaciones recibidas durante el término de traslado de la evaluación, los Comités Evaluadores Técnico, Jurídico y Económico procedieron a verificar y realizar segunda valoración de las ofertas

Que dado lo anterior los comités jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

## 1. LISTA DE OFERENTES

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 | IYS LCIDC SAS | Oferta en evaluación | 31/03/2026 8:25 AM | 335.950.000 COP |
| PLANTAS ELECTRICAS CACOM-2 copia | EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S | Oferta en evaluación | 30/03/2026 9:31 PM | 335.950.000 COP |
| CACOM 2 MANTENINMIENTO - PLANTAS ELECTRICAS | ALCALA SAS | Oferta en evaluación | 30/03/2026 5:31 PM | 335.950.000 COP |

## 2. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y JURÍDICO

| OFERENTE | EVALUACIÓN ECONÓMICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN JURÍDICA |
|---|---|---|---|
| ALCALÁ SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE |
| EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| IYS LCIDC S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## 3. PUNTUACION OFERTAS HABILITADAS / ORDEN DE ELEGIBILIDAD

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | IYS LCIDC S.A.S |
|---|---|
| Factor Económico | **49.5** |
| Factor Técnico | **40** |
| Apoyo a la industria nacional | **10%** |
| Reducción de puntaje Registro de Obras Inconclusas (ROI) | |
| Acreditación Criterios Diferenciales / Emprendimiento de mujeres (cuando se acredite) | **N/A** |
| Puntaje adicional para proponentes con calidad de Mipyme | **0.25** |
| Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad | **N/A** |
| Emprendimiento y empresas de Mujeres | **N/A** |
| Reducción puntaje incumplimientos de contratos (Si aplica) | **N/A** |
| **Consolidado puntaje total** | **100 Puntos** |

## 4. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica del proceso de selección, se evidenció que el proponente **INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S (IYS)** es el único oferente que cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

En efecto:

- Cumple con los requisitos técnicos, acreditando la experiencia requerida tanto en el RUP como en la experiencia adicional subsanada.
- Cumple con los requisitos financieros, evidenciando capacidad económica adecuada para la ejecución del contrato.
- Cumple con los requisitos jurídicos exigidos por la entidad.
- En el componente económico, su oferta fue objeto de verificación aritmética y análisis de precios, evidenciándose coherencia, viabilidad y justificación suficiente frente a los valores ofertados.

Así mismo, al ser el único proponente habilitado, y en aplicación de la fórmula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje máximo en el factor económico.

En consecuencia, y en aplicación del principio de selección objetiva, se recomienda adjudicar el proceso de selección al proponente **INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S (IYS)**.

5. **Consolidado de evaluación con base en los siguientes documentos, que rindieron los informes de evaluación por parte de los comités técnico, económico y jurídico, y publicados en el SECOP II,** de manera concomitante a la publicación del presente documento.

    - Oficio Radicado No FAC-S-2026-080255-CI del 22 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2- SECOM-GRUAL-ESTIN.
    - Oficio No FAC-S-2026-080323-CI del 22 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2- SECOM-GRUAL-ESSER-BASE.
    - Oficios concepto comité jurídico evaluador del 09 de abril de 2026.
    - Anexos correspondientes de los comités técnico, económico y jurídico evaluador.

Teniendo en cuenta la anterior valoración se generó orden de elegibilidad, quedando en primer lugar el proponente **INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S (IYS)** con un total de **100 PUNTOS,** cuya oferta económica una vez verificada corrección aritmética corresponde al valor total de **MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.194.046.000,00) MCTE.**

Que el Departamento de Compras Públicas, elaboró ponencia del 23 de abril de 2026 y puso a consideración del Comité de Adquisiciones del Comando Aéreo de Combate No. 2 el informe de evaluación presentado por el comité asesor de evaluación.

Que el mencionado Organismo Asesor decidió recomendar al delegatario acoger el informe de evaluación y **DEFINIR EN AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL y/o ELECTRÓNICA**, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026** cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA, DEL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2 Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y consecuentemente ADJUDICAR al Proponente **INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S (IYS)** por ser la oferta habilitada y se ajusta al pliego de condiciones del proceso de selección, según consta acta No.011 del 23 de abril de 2026.

Que la Audiencia Pública constituye la máxima manifestación del principio de la transparencia, así mismo, la obligación que a las autoridades impone el numeral 3º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 en el sentido de que sus actuaciones deben ser públicas en orden a garantizar el derecho consagrado en la disposición constitucional referida.

Que siendo el principio de transparencia uno de los pilares de la gestión contractual de la administración pública, la audiencia busca garantizar la imparcialidad, la igualdad de oportunidades y la escogencia objetiva de los contratistas del Estado, cuyo único propósito debe ser el del interés público.

Que en mérito de lo expuesto y amparados en el en el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011[1], se procedió a ordenar y reglamentar la Audiencia Pública Presencial y/o Electrónica de Definición del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026**, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA, DEL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2 Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA**",** mediante Resolución No.004 del 27 de abril de 2026, en la cual se indicó que la audiencia pública se llevaría a cabo el 27 de abril de 2026 a las 16:30 horas, de manera presencial en el Comando Aéreo de Combate No.2 – Kilómetro 7 Vía Puerto López – Base Aérea de Apiay – Sala de Juntas del GRUAL y/o vía electrónica MICROSOFT TEAMS mediante el link publicado en la plataforma SECOP II por medio de mensaje.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución que reglamentó la Audiencia Pública de Adjudicación, se desarrolló la misma, de la cual se elaboró Acta anexa a la presente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo Numeral 7.1.3.4. Otros documentos económicos objeto de verificación. **PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA:** Para la presentación de la oferta económica, los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Presupuesto asignado al presente proceso: **NOTA 1**: La oferta se debe presentar a precios unitarios toda vez que se adjudicara por el presupuesto total es decir por valor de **$335.950.000,00** y su ejecución es a monto agotable. De acuerdo con las especificaciones técnicas, estos precios que se deberán mantener durante el plazo de ejecución del Contrato. Así mismo en la plataforma del SECOP II diligenciarán el cuestionario por el valor total del presupuesto.

Por lo anterior, el presente proceso se adjudicará por el presupuesto oficial total es decir por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL ($335.950.000,00)** MCTE y su ejecución es a monto agotable.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de **ADJUDICACIÓN**del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026**, y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

Por lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÌCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.007- 00-E-CACOM-2-GRUAL-2026**, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA, DEL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2 Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA" al proponente INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S (IYS) S.A.S, por ser el proponente habilitado y que su oferta se ajusta al pliego de condiciones del proceso de selección.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SUSCRIBIR** el contrato del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No.007-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026**, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANFORMADORES, SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS PARARRAYOS Y PUESTAS A TIERRA, DEL COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2 Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE CONFORMIDA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA, al proponente INNOVACIONES Y SERVICIOS LCIDC S.A.S (IYS) S.A.S, hasta por el valor total de la disponibilidad presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° (CDP) No. 8826 del 27 de ENERO **de 2026** por valor de **$335.950.000,00**

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución de conformidad en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 491 de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contrala presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Villavicencio (Meta), a los veintisiete (27) días de abril de dos mil veintiséis (2026).

Coronel **RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES**
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor
CACOM-2

Proyecto:
**OPS. JOSE E. CAÑON CORRALES**
Asesor Contractual

Revisó:
**ST. EMIRO IGNACIO DAZA CHICA**
Especialista Jurídica Contractual